

VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y TITULACIÓN DE ESTUDIOS

REQUISITOS PARA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS/HOMOLOGACIÓN.

Este servicio se ofrece de manera presencial.

- 1- Documentación que acrediten haber cursado y aprobado estudios en el exterior, los cuales deben estar legalizados y apostillados por el país donde fueron cursados:
 - a) Ministerio de Educación del país de procedencia.
 - b) Apostille (Convenio de la Haya) del país de procedencia.
 - c) Documentos deben estar debidamente firmados por el Centro Educativo del país de procedencia.
- 2- Certificación oficial de Educación Primaria (6to. Primaria) o notas equivalentes.
- 3- Relación de notas año por año de la Educación Secundaria. En caso de poseer un Diploma o Título, presentarlo también.
- 4- Acta de Nacimiento Original.
- 5- Si los documentos están en otro idioma, deberá traducirlos al idioma ESPAÑOL, por un intérprete público autorizado y presentar documentación en original, legalizado por la Procuraduría General de la República, (PGR).
- 6- Traer carta de asistencia o cupo.
- 7- Solicitud por escrito de la Convalidación/Homologación de estudios
- 8- Visa múltiple.
- 9- Fotocopias de los documentos y adjuntar originales.

Si los estudios fueron realizados en la República de Haití, debe traer todos los requisitos mencionados arriba y estar legalizados por:

- a) Ministerio de Educación de Haití.
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Haití.
- c) Consulado de la República de Haití, con asiento en Haití.
- d) Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.